



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

**ASESORAS**  
D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

**SECRETARIO**  
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a doce de agosto de dos mil diez, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **María Cruz Parra González**, para hacer habitación nueva y terraza en el inmueble sito en Calle D. Gaspar nº 11 de Pozo de la Serna.
- A **Juan Pérez Lorente**, para destejar y retejar de nuevo en el inmueble sito en Calle Mayor nº 5 de Pozo de la Serna.
- A **Casimiro García Abadillo González-Albo** para repaso de tejado y poner baldosas en hilera de patio en el inmueble sito en Calle Jiménez nº 6 de Alhambra.
- A **José Enrique Gómez Chaparro** para hundir pared de tapia y levantar nuevo muro en Calle Jiménez nº 18 de Alhambra
- A **Ramón Gigante De la FUENTE** para poner ventana 30 x 30 en inmueble sito en Calle Jiménez nº 50 de Alhambra
- A **ANA TORRIJOS JIMÉNEZ** para saneamiento de tejado y techos interiores en inmueble sito en Calle Jiménez nº 54 de Alhambra
- A **FRANCISCA ROBLES RODRÍGUEZ** para cambiar cenefa de fachada en inmueble sito en Calle Calvario nº 27 de Alhambra
- A **JOSEFA SANTOS ROBLES** para cambiar dos ventanas y una puerta en inmueble sito en Calle Calvario nº 14 de Alhambra
- A **GONZALO GÓMEZ SORIA** para arreglo de parte de tejado en inmueble sito en Calle Navarra nº 37 de Alhambra
- A **DEHESA EL LOBILLO** para arreglo y limpieza de tejado en el Caserío El Lobillo de Alhambra

2-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. VICENTE MAYORALAS HIDALGO** se solicita la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor, por haber nacido su hijo Juan Mayoralas Arias el día 1 de agosto de 2010.La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda su concesión.
- De **TOMÁS TORRIJOS ROMERO** se solicita la anulación del recibo por tasa de recogida de basura al hallarse su vivienda sita en calle Castillo nº 52 deshabitada. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda su anulación.
- De **CARMEN GÓMEZ MORENO** se solicita la anulación de sendos recibos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes a los vehículos matrícula M-4064-YD y M-5423-OB por duplicidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la correspondiente anulación.
- De **MANUEL VALERO VALERO** se solicita autorización para realizar acometida a la red eléctrica en el inmueble ubicado en la calle Don Gaspar nº 4 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, acuerda conceder autorización para la acometida a la red eléctrica en el inmueble citado.
- De **ISABEL LEÓN RODADO** se solicita autorización para realizar acometida a la red eléctrica en el inmueble sito en Plaza de la Diputación nº 14. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, acuerda conceder autorización para la acometida a la red eléctrica en el inmueble citado.
- De **MANUELA CASTAÑO SERRANO**, Gerente de la Mancomunidad La Mancha se solicita la disposición de un aula en el centro de internet el día 16 de agosto de 10:30 a 12:30 horas e interrupción de la jornada de trabajo de las personas relacionadas en la solicitud y que actualmente se encuentran trabajando para el Ayuntamiento de Alhambra, para la realización de un taller de orientación laboral .La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**